DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 109/2021

Asunción, 23 de diciembre de 2021.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N° 391912.**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *"Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2709 de fecha 14 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: **la Arq. Josefina Romero, el Sr. Darío Morán y la Abg. Pabla Coronel.**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pablá E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en el "***ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL***" de la Subasta a la Baja electrónica, la cual fue llevada a cabo el 06 de diciembre de 2021, los mejores lances de cada proveedor en cada ítem son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - SEGURO DE INCENDIO PARA EL MOPC

Oferente	Mejor Precio
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - DNCP-001326	625.000.000
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	627.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	630.000.000

2 - SEGURO DE VEHÍCULOS

Oferente	Mejor Precio
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	4.615.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	4.625.000.000
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - DNCP-001326	4.629.000.000

3 - SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES DE CAJA FUERTE Y VENTANILLA DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE PEAJES

Oferente	Mejor Precio
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - DNCP-001326	326.000.000
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	340.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	396.500.000

Que, el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 07 de diciembre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad presentaron sus propuestas los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 3 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	**COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	Gs. 625.000.000	Gs. 4.629.000.000	Gs. 326.000.000	Gs. 5.580.000.000
2	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	Gs. 627.000.000	Gs. 4.615.000.000	Gs. 340.000.000	Gs. 5.582.000.000
3	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	Gs. 630.000.000	Gs. 4.625.000.000	Gs. 396.500.000	Gs. 5.651.500.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-109-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACION DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Con relación al requisito establecido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** de la VERSIÓN 2 del PBC, *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse de un documento con finalidad netamente técnica, ya que se encuentra relacionado al precio de la oferta. Por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el Sector correspondiente.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Luego de las evaluaciones de la documentación que componen las tres ofertas evaluadas, se desprende que los oferentes **CUMPLEN** con el suministro de la documentación legal requerida en la Sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación,*** tal como se puede observar en la siguiente planilla:

LLAMADO MOPC N°109/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N°391.912.	COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS.	
	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.2. Oferentes Coaseguradores.		
1.Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2.Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

...bla E. Coronel Paredes
ABOGADA
...ordinadora Jurídica - VMAF

LLAMADO MOPC N°109/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N°391.912.	RUMBOS S.A DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Declaración jurada de bienes:

Se analizó el cumplimiento o no del requisito solicitado en el PBC *"5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)" SIC,* de lo cual se informa cuanto sigue:

Se verificó que los siguientes oferentes presentaron copias de autos interlocutorios dictados por la Corte Suprema de Justicia, que resuelven HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de la Ley No. 6355/2019. Dichas medidas cautelares son detalladas a continuación:

- **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, integrante del **COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS** AI. Nº 375 del 2 de julio del 2020; AI N°562 del 29 de julio del 2020.
- **ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS integrante** del **COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS** AI. Nº 218 del 10 de junio del 2020; AI N°189 del 08 de junio del 2020
- **RUMBOS S.A DE SEGUROS** AI. Nº 1579 del 22 de octubre del 2020.
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS** A.I. Nº 720 del 13 de agosto del 2020.

En ese sentido, se desprende que las medidas cautelares citadas eximen a los oferentes mencionados (personas jurídicas, accionistas y directores) del cumplimiento de la obligación de la presentación de la *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos*, a la fecha de la etapa competitiva, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:***

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

DDL Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:
El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:150 días.
1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *5%*

Luego de la verificación del cumplimiento de dicho requisito, se informa que, las Garantías de Mantenimiento de Oferta evaluadas **CUMPLEN** con lo indicado arriba, requerido por el PBC, según se puede observar en la siguiente planilla:

1. **OFERENTE: COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS.**
   REPRESENTANTE LEGAL: LIZ MARIELA GAONA, PABLO PAIVA GARCIA, FABIO MILCIADES ROJAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	6/12/2021	150	5/5/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	5.580.000.000		COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS
Empresa Aseguradora	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002592	Gs 380.000.000	6/12/2021	4/6/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: RUMBOS S.A DE SEGUROS**
   REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO BARRETO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	6/12/2021	150	5/5/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	5.582.000.000		
Empresa Aseguradora	SEGUROS GENERALES S.A SEGESA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002974	Gs 330.000.000	3/12/2021	1/6/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

3. OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO YEGROS ARCE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	6/12/2021	150	5/5/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	5.651.500.000		
Empresa Aseguradora	REGIONAL SEGUROS S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001863	Gs 350.000.000	3/12/2021	1/6/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se examinó la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran cada oferente participante, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

Con relación a las personas que integran los oferentes evaluados, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **PATRIA SEGUROS S.A** posee 1 UN miembro que figura como PROFESOR de la U.N.A., así como la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A** posee 2 dos miembros que figuran como PROFESOR de la U.N.A contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de los oferentes participantes en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMOP

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-109-21 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera";** Página N° 12 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Margen de solvencia: *no podrá ser inferior a 2.0 al 30 de junio de 2021.*

2- Calificación de la aseguradora: *Las compañías deberán acreditar a la fecha del acto de apertura, una calificación que no podrá ser inferior a* ***A*** *otorgada por una calificadora de riesgo registrada como tal en la República del Paraguay. Calificación menor a esta al cierre del ejercicio al 30 de junio de 2021 según Indicadores Financieros de la SIS no califica. La compañía, además, deberá demostrar que no cuenta con índices financieros negativos en sus indicadores financieros y calificación de riesgos al 30 de junio de 2021.*

3- Patrimonio propio no comprometido *igual o mayor que G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2021.*

4-Fondo de garantía: *igual o mayor que G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2019, al 30 de junio de 2020 y al 30 de junio de 2021.*

5-Cantidad de reaseguradores: *Mínimo 1.*

6-Calificación de Reaseguradores: *A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.*

El oferente deberá demostrar además que no posee pérdidas acumuladas en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

En caso de coaseguro, todos los oferentes deben cumplir la capacidad financiera solicitada.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.
b) Para los puntos n° 1, 3, 4, 5 y 6: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, disponibilidad y cantidad de reaseguradores.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

c) Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
d) Para los puntos n° 6: Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: A según la (Standard & Poor´s), y o equivalente de otras calificadoras internacionales. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de
e) Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
f) A fin de demostrar que no cuenta con pérdidas acumuladas, deberá presentar copia del Balance General presentado ante la Autoridad de Control de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación fue realizada en base a los documentos presentados por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por las empresas.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03[1], el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas, aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. A través de **NOTA CEO N° 768/2021** de fecha 16 de diciembre de 2021 se le solicito: 1) Informe Margen de Solvencia presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes a los periodos cerrados al 30/06/2019 y 30/06/2020; y 2) Carta de Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros; dicha solicitud se debe a que las documentaciones presentadas en los folios 84, 85 y 89 de la carpeta de oferta, no se hacen referencia a que la cobertura indicada corresponderá a la licitación de referencia de conformidad a lo requerido en la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; que en el Ítem d de los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establece cuanto sigue:..."*Para los puntos n° 6: Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: A según la (Standard & Poor´s), y o equivalente de otras calificadoras internacionales. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el*

[1]***Artículo 59 Decreto Nº 2992/2019.*** *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Art. 62 Decreto Nº 2992/2019: *"Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros" (SIC).

Al respecto, a través de **Expediente MEU Nº 53.620/2021** de fecha 20/12/2021, el oferente responde a lo solicitado con los documentos requeridos.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a la evaluación de las primeras mejores ofertas presentadas en cada lote de conformidad a lo establecido en el Articulo N° 63; Inciso a "Sistema de presentación de ofertas en sobre único"; Numeral 3 que textualmente establece lo siguiente:...*"Numeral N° 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (SIC)*, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA											CRITERIOS
		1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA			5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS	6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS	EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR ADEMÁS QUE NO POSEE PÉRDIDAS ACUMULADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS 2019, 2020 Y 2021.			
		No podrá ser inferior a 2.0 al 30 de junio de 2021.	Una calificación que no podrá ser Inferior a A otorgada por una calificadora de riesgo registrada en la República del Paraguay. Además, demostrar que no cuenta con indices financieros negativos en sus indicadores financieros y calificación de riesgos al 30 de junio de 2021.	Igual o mayor que G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2021.	30 de junio 2019	30 de junio 2020	30 de junio 2021	Mínimo 1 (uno)	A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.	año 2019	año 2020	año 2021	
1.-	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.												
	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Piloto)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
2.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

✓ **MARGEN DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **FONDO DE GARANTÍA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **CANTIDAD DE REASEGURADORA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

✓ **CALIFICACIÓN DE REASEGURADORA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR ADEMÁS QUE NO POSEE PÉRDIDAS ACUMULADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS 2019, 2020, 2021**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte del presente documento.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Considerando el Artículo 63. De la LEY 2051/03. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Por lo tanto, se procedió a evaluar a las Empresas **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** para los lotes 1 y 3. Y a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** para el lote 2.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N°2292/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

- No se ha encontrado discrepancia en las planillas de precios.

d) Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:

- No hubo observaciones de terceros.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

LOTE 1

FACTORES	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (**2017,2018, 2019, 2020, 2021**). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **30** % del monto total ofertado.	**CUMPLE**
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2017,2018, 2019, 2020, 2021**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado	**CUMPLE**

En el caso de coaseguros, el coasegurador líder deberá cumplir con los índices requeridos.

- La empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS cumplen con los requisitos solicitados en el punto 1 y 2 de los factores, lo cual pueden ser observados en su oferta en los folios 153 al 156 y 151.

LOTE 2

FACTORES	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (**2017,2018, 2019, 2020, 2021**). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **30** % del monto total ofertado.	**CUMPLE**
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2017,2018, 2019, 2020, 2021**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado	**CUMPLE**

- La empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS cumple con los requisitos solicitados en el punto 1 y 2 de los factores, los mismos han presentado en el MEU N° 53477/21 los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos del cuadro anterior, los cuales pueden ser visualizados en los folios 2 al 62 del MEU mencionado, como así también en su oferta en los folios 162 al 164.

LOTE 3

FACTORES	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (**2017,2018, 2019, 2020, 2021**). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **30** % del monto total ofertado.	**CUMPLE**
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2017,2018, 2019, 2020, 2021**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado	**CUMPLE**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

En el caso de coaseguros, el coasegurador líder deberá cumplir con los índices requeridos.

- La empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS cumplen con los requisitos solicitados en el punto 1 y 2 de los factores, lo cual pueden ser observados en su oferta en los folios 153 al 156 y 151.

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Ítem	FACTORES	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
5	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
7	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
9	Formulario de Información sobre de Pólizas emitidas a favor de instituciones del Sector Público. Sección Formularios	**PRESENTA**	**PRESENTA**
10	Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del Sector Público. Sección Formularios	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - MM

- La Empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS presentan todos los documentos solicitados con su oferta, y se pueden visualizar en los folios 36,41,42,85 al 114,81,171,84,91,115, 116 al 149 y 150.

- La Empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS presentan todos los documentos solicitados con su oferta, y se pueden visualizar en los folios 158,43,118,133,134,135,136,138,139,142,143,144 y 145.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Mediante Nota **CEO N° 769/2021** se solicitó a la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS las siguientes documentaciones;

- *Presentar facturaciones de los años 2017,2018,2019,2020 y 2021 con relación a coberturas que haya realizado a Instituciones Públicas y/o privadas, que deberán ser de un 30% del monto total ofertado.*

- *Declaración Jurada de cumplimiento de Siniestros cancelados a Instituciones Públicas y Privadas.*

Obs: la Declaración Jurada solicitada, se visualiza en la oferta presentada, no obstante, se requiere que la misma contenga el porcentaje de cantidad de siniestros indemnizados que deberá ser superior al 80% del total denunciado. (favor agregar el porcentaje dentro de la Declaración Jurada).

Respuesta: La empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS presenta todos los documentos requeridos, enviados a través del MEU N° 53477/21, folios 2 al 62.

Mediante Nota **CEO N° 770/2021** se solicitó a la empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS la siguiente documentación;

- *Desglose de precios del lote 3 ofertado.*

Respuesta: La empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS presentó el documento requerido por esta Sub Unidad.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

La empresa **COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** presenta con su oferta en el folio 33.

La empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** presenta con su oferta en el folio 33.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

El criterio de evaluación aplicable al análisis de precios, establecido por Resolución DNCP N° 1890/2020, establece que: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado de contratación".*

Que los precios ofertados en el lote 3 de la empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS se encuentran fuera de los rangos establecidos por la normativa, por lo que se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados por cada ítem, las que fueron respondidas en oportunidad, conforme a los detalles mencionados en los párrafos que anteceden.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Paola E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

A efectos de analizar la razonabilidad de los argumentos expuestos por los oferentes es imperiosa traer a colación la normativa dispuesta en la Ley N° 827/96 de Seguros, que en su **Art.15,** determina: **"Tarifas de Prima"** "***Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera. La autoridad de control observará las primas que resulten insuficientes, abusivas o arbitrariamente discriminatorias.***

Únicamente por resolución fundada, la autoridad de control podrá establecer primas mínimas uniformes netas de comisiones cuando se halle afectada la estabilidad del mercado."

Es así que, vistas las explicaciones y el desglose que componen los precios ofertados por los participantes de la licitación, y la libertad otorgada por Ley, para la fijación de los mismos, ésta convocante entiende que los oferentes han cotizado valores que le resultan suficientes para cumplir con las obligaciones a ser asumidas, razón por la cual se "**aceptan"** las mismas.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTES, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	625.000.000

LOTE 2

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	4.615.000.000

LOTE 3

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	326.000.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 bajo el procedimiento de ***Subasta a la Baja Electrónica.***

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "por LOTE"***

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económico Financiero, se desprende que las firmas **COASEGUROS PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS CUMPLEN** con los Criterios Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases del llamado *Criterios de Adjudicación. La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente*, se cotejaron las siguientes conclusiones:

LOTE 1

Que, la firma **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** presenta la oferta más baja en precio, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote

LOTE 2

Que, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** presenta la oferta más baja en precio, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote

LOTE 3

Que, la firma **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** presenta la oferta más baja en precio, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones punto **Criterios de Adjudicación**, el cual establece cuanto sigue: "*...La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente...*" y conforme lo dispuesto en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el "**LLAMADO MOPC Nº 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N° 391912.**", conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: SEGURO DE INCENDIO PARA EL MOPC

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 625.000.000 (Guaraníes Seiscientos Veinticinco Millones)

LOTE 2: SEGURO DE VEHÍCULOS

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC N° 80002760-4	Gs. 4.615.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Quince Millones)

LOTE 3: SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES DE CAJA FUERTE Y VENTANILLA DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE PEAJES

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 326.000.000 (Guaraníes Trescientos Veintiséis Millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Ramírez
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF